



“LA SCJN TIENE FACULTAD DE NO ENVIAR CANDIDATOS”

# Denuncian intimidación de la FGR los jueces que frenaron reforma judicial

Abrió carpetas de investigación, afirman Sergio Santamaría y Gabriela Ruiz

**GUSTAVO CASTILLO GARCÍA**

Los jueces Sergio Santamaría Chamú y Gabriela Ruiz Márquez, quienes otorgaron suspensiones contra la reforma judicial, informaron que la Fiscalía General de la República (FGR) ya dio a conocer que les inició una carpeta de investigación.

Además, dijeron, en el caso de la impartidora de justicia, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) también le abrió un procedimiento administrativo por sus resoluciones en las que ordena detener todo el proceso para la elección de jueces, magistrados y ministros el próximo primero de junio.

Lo anterior, durante la llamada conferencia matutina de los jueces, donde el magistrado Juan José Olvera López señaló que de acuerdo con la Constitución, la Suprema Corte de Justicia de la

Nación (SCJN) tiene la facultad de no enviar candidatos a la elección de junio, y que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó que en caso de que el Poder Judicial no presente propuestas para los cargos a ministros de la Corte, magistrados y jueces, corresponde al Senado turnar al Instituto Nacional Electoral (INE) la lista correspondiente, y serán incluidos en las boletas.

En el caso de los juzgadores que hoy son investigados por la FGR, Santamaría Chamú señaló que fue por denuncia del TEPJF que el Ministerio Público Federal empezó la carpeta de investigación y ya le solicitaron copia certificada de todas sus resoluciones dentro del juicio de amparo 1074/2024.

En tanto, Ruiz Márquez expuso que la indagatoria iniciada en su contra, al igual que la investigación que abrió el CJF, tiene la intención

de intimidar a los jueces. “Yo no tengo miedo. Mi resolución es con base en mis facultades constitucionales; está fundada y motivada; hice un estudio del caso, puse los razonamientos y los diversos argumentos. Estas situaciones me generan la impotencia de saber que estamos en un estado de derecho totalmente desconocido”, expuso.

## Tarea del Senado

Respecto a la decisión de la Corte de no avalar la lista de aspirantes insculados para participar en la elección de juzgadores, Olvera López explicó que el pasado 27 de enero, el TEPJF resolvió que en caso de que la SCJN “no apruebe los listados o no los someta a trámite, la mesa directiva del Senado podrá remitir de manera directa las candidaturas al INE para continuar el procedimiento electivo”, y ante los señalamientos de la presidenta Claudia Sheinbaum de que el máximo tribunal está violando la Constitución al no avalar el listado, dijo que la SCJN tiene “la facultad de enviar o no candidaturas, o no enviarlas completas”.